

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

# PROYECTOS DE I+D-CDTI INNOVACIÓN

Bases reguladoras: CDTI

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Directa	Estado:	Abierta todo el año.
Tipología del proyecto:	Investigación y Desarrollo		

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto:

Ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios. Pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

#### Beneficiarios:

empresas que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.

#### Características de la ayuda:

Los proyectos se financiarán mediante una ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por CDTI y los siguientes límites en la intensidad máxima de la ayuda:

Tipología de proyecto	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas: <i>Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.</i>	80%	75%	65%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): <i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.</i>			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): <i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.</i>	75%	65%	55%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas: <i>Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.</i>	60%	50%	40%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): <i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.</i>			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): <i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.</i>	50%	40%	30%

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Tipo de interés: Euribor a 1 año.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**Criterios de Evaluación Técnica:** en Anexo IV detallados en función de la tipología de proyecto y umbral mínimo.

**Anticipo:** del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales, pudiendo solicitar el 50% o el 75% con garantías adicionales. En el caso de Proyectos PO la cuantía del anticipo queda condicionada a la solvencia de la empresa (50% o hasta el 75% si la calificación financiera es como mínimo de B+, sin garantías adicionales a las aprobadas en la formalización).

Ayuda con efecto incentivador

El **Tramo Reembolsable** se devolverá en un plazo de 10 o 15 años con amortización semestral y primer reembolso a los 3 años del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización.

El **Tramos No Reembolsable (TNR)**, está sujeto a disponibilidad de fondos y condicionado por las características del proyecto, tipo de empresa y el origen de fondos. con los siguientes límites y siempre calculado sobre el 75% del presupuesto aprobado por CDTI:

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D <sup>17</sup>	TIPO DE EMPRESA <sup>16</sup>	
	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 30%	No aplica (*) (**)
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 20%	No aplica (*)
3. Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional. 4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional. 5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea. 6. Proyectos de I+D Orientados (PO). 7. Proyectos de I+D de Tecnologías Duales.	Hasta 30%	Hasta 25%
8. Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.	hasta 17%	hasta 10%

(\*) A las pequeñas empresas de mediana capitalización (499 o menos empleados) se les podrá aplicar el TNR correspondiente a una PYME (hasta el 30% o el 20%, según la región de desarrollo) siempre que cumplan con el resto de

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D <sup>19</sup>	TIPO DE EMPRESA <sup>18</sup>	
	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 33%	Hasta 30%
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 25%	Hasta 20% (*)
3. Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	Hasta 20%	Hasta 15% (*)

\* Las empresas de gran tamaño verán aumentado su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de arrastre) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiados con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable.

### Conceptos financiados:

- **Gastos de personal:** (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).  
En caso de cofinanciación FEDER, solo se financiarán las actividades del proyecto desarrolladas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma que figure como "Comunidad de Desarrollo".
- **Costes de instrumental y material.**



## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** de fuentes externas, **consultoría y servicios equivalentes** excluidos los asociados a la solicitud del proyecto.
- **Gastos generales** suplementarios derivados del proyecto de investigación.
- **Otros gastos de explotación**, incluidos costes de material, suministros y productos similares.
- **Gastos del informe del auditor**, con un límite máximo de **2.000€** por beneficiario e hito.
- **Gasto** derivado de la obtención de un informe de valoración del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente **DNSH**, con un límite de 2.000 euros por proyecto.

### ÓRGANO GESTOR Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Centro de Desarrollo Tecnológico y la Innovación. CDTI INNOVACIÓN. [www.cdti.es](http://www.cdti.es).

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se realizará a través de la sede electrónica del CDTI ( <https://sede.cdti.gob.es/> ).

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*



Cofinanciado por  
la Unión Europea